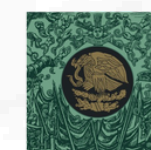


**CARLOS
PALACIOS**
DIPUTADO FEDERAL
GUADALAJARA



**ASPECTOS
REGULATORIOS
EN MATERIA DE
IMPACTO SOCIAL**

morena
La esperanza de México



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

**RECUPERACIÓN DE LA RECTORÍA
DEL ESTADO Y DEFENSA DEL
INTERÉS NACIONAL**

**CARLOS
PALACIOS**
DIPUTADO FEDERAL

**Iniciativa presentada por el
Ejecutivo Federal
24 de marzo de 2023**





Reforma a:

- Ley Minera
- Ley de Aguas Nacionales
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos

➤ **Objetivo:** Fortalecer la soberanía nacional sobre los bienes de la Nación.

Publicada en el DOF: 8 de mayo de 2023.

La Reforma regresó la Rectoría del Estado frente a actividades históricamente capturadas por intereses privados y ajenos al bienestar del pueblo.



FUNDAMENTO DE LA REFORMA

➤ La transformación exige:

“Recuperar la rectoría del Estado sobre los recursos minerales e hídricos que pertenecen al subsuelo mexicano y son del dominio directo de la Nación”

Reorientar el modelo hacia la justicia social y la protección del patrimonio colectivo.



PROSPERIDAD COMPARTIDA: NUEVO MODELO MINERO AL SERVICIO DEL PUEBLO

- La minería se reconoce como **actividad de utilidad pública con vocación social**.
- Deja de ser un negocio orientado exclusivamente al lucro privado para convertirse en herramienta de **desarrollo social**. Pone al centro a las **comunidades, la justicia y el bienestar social**.
- **Principios rectores:**
 - Distribución equitativa de la riqueza pública.
 - Protección ambiental.
 - Desarrollo equilibrado y sustentable.
 - Mejora las condiciones de vida de la población.



CONSULTA DE IMPACTO SOCIAL: DERECHOS DE LOS PUEBLOS AL CENTRO

- Reivindicación de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
 - **Ninguna concesión minera podrá otorgarse sin consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe, donde las comunidades puedan ejercer plenamente su derecho a decidir sobre su territorio.**





Economía

Secretaría de Economía

- Deberá solicitar la consulta previa:
 - **Antes del otorgamiento del título de la concesión.**
 - De manera coordinada con la evaluación de impacto ambiental.

- El proceso deberá:
 - Considerar íntegramente el contenido del **Estudio de Impacto Social.**
 - Asegurando que **la voz de los pueblos sea escuchada y respetada.**

**CARLOS
PALACIOS**
DIPUTADO FEDERAL

ESTUDIO DE IMPACTO SOCIAL: OBLIGACIÓN VINCULANTE Y TRANSFORMADORA

- El **impacto social** deja de ser un requisito marginal para convertirse en un **eje rector y vinculante del modelo minero**.
- **Art 6 BIS establece que el estudio deberá:**
 - Identificar y valorar los impactos sociales
 - Considerar posibles desplazamientos, alteraciones de ingresos, afectaciones acumuladas y conflictividad.
 - Incluir medidas de prevención, mitigación y compensación.
 - Incorporar un programa de gestión social integral.





Economía

Secretaría de Economía



➤ Dictaminará el estudio con los criterios de:

Congruencia interinstitucional y enfoque de derechos humanos

➤ **La minería deberá demostrar no sólo viabilidad técnica o económica: deberá garantizar justicia social y respeto a las comunidades.**

**CARLOS
PALACIOS**
DIPUTADO FEDERAL

VEHÍCULO FINANCIERO: RESPONSABILIDAD REAL ANTE EL PUEBLO

- Evitar injusticias históricas donde las comunidades quedaban desprotegidas y el Estado asumía costos sociales.
- **Artículo 27 exige:**
 - Vehículo financiero obligatorio como: seguro, carta de crédito o fideicomiso.
- **Función:** Garantizar prevención y reparar daños.
- Si la garantía es insuficiente o se incumple, el concesionario cubre la totalidad de los daños.



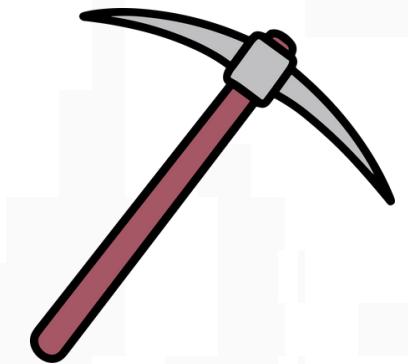
PLAN DE CIERRE DE MINA: CERO ABANDONO, CERO IMPUNIDAD

- Plan aprobado por la **Secretaría de Economía** con opinión de SEMARNAT, debe incluir:
 - Restauración ambiental
 - Remediación de daños
 - Compensación social.
- Una vez extinguida la concesión, **el titular deberá informar semestralmente el avance de su cierre hasta su total conclusión.**

IMPLICACIONES DE LA REFORMA

➤ **INDUSTRIA:**

- Profesionalización y mayor responsabilidad social.
- Necesidad de planeación social desde el inicio.



➤ **COMUNIDADES:**

- Mayor protección jurídica y económica.
- Participación efectiva y vinculante.



➤ **ESTADO:**

- Marco más robusto para equilibrar desarrollo y bienestar.



CONCLUSIONES

➤ La reforma de 2023 coloca a México en una nueva etapa:

- El Estado recupera su papel histórico como garante de interés público.
- La minería se redefine con responsabilidad social y ambiental.
- Consulta previa y EIS se vuelven ejes obligatorios.
- Mayor protección para pueblos y comunidades con el vehículo financiero.
- Cierre de mina se convierte en obligación ineludible



**MÉXICO AVANZA HACÍA UN MODELO DONDE
EL DESARROLLO NO SE MIDE SOLO POR
INVERSIÓN, SINO POR EL BIENESTAR,
DIGNIDAD Y PROTECCIÓN DEL INTERÉS
NACIONAL.**

**CARLOS
PALACIOS**
DIPUTADO FEDERAL

¡GRACIAS!

**CARLOS
PALACIOS**
DIPUTADO FEDERAL